



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

OFICIO No.150-AMDC-2018
11 de abril de 2018

ABOGADA
CARMEN FLORES DE RODAS
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Estimada Abogada Flores:

Por medio de la presente me permito remitirle la certificación del Acuerdo No.002 del Acta No.002 de fecha 10 de enero del año dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al señor Alcalde Municipal del Distrito Central, **convoque** a Sesión de Cabildo Abierto a los ciudadanos del Municipio del Distrito Central, para dar a conocer el **Informe de Gestión**.

De usted, atentamente.


COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO
SECRETARIA MUNICIPAL



Cc: Archivo

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
Recibido por:	<u>Esther</u>
Fecha:	<u>11-04-18</u>
Hora:	<u>3:54 pm</u>
Tegucigalpa, M.D.C.	



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

CERTIFICACIÓN

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO No.002** CONTENIDO EN EL ACTA No.002 DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.002.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el Pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde por Ley, Juan Carlos García Medina, propuso en carácter de moción ante el pleno corporativo para que se autorice al Alcalde Municipal del Distrito Central, la publicación de la Convocatoria para la celebración de un Cabildo Abierto para dar a conocer el Informe de Gestión en el marco de traspaso de mando municipal y rendición de cuentas.- **CONSIDERANDO:** Que la celebración de Cabildos Abiertos es una de las facultades de que se encuentra investida la Corporación Municipal de conformidad en lo dispuesto en la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal **por unanimidad de votos** y en ejercicio de las facultades que le confiere los Artículo 25 numeral 9), 33-B de la Ley de Municipalidades y 19 de su Reglamento.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal del Distrito Central, **Nasry Juan Asfura Zablah**, para que convoque a Sesión de Cabildo Abierto a los ciudadanos del Municipio del Distrito Central, para dar a conocer el **Informe de Gestión** en el marco de traspaso de mando municipal y rendición de cuentas.- **ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata, y deberá transcribirse al señor Alcalde Municipal, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.- **NOTIFIQUESE.-** Sello f) Juan Carlos García Medina, Alcalde por Ley y los Regidores: José Javier Velásquez Cruz, Rafael Edgardo Barahona Osorio, Marcia Facussé Andonie, Jorge Alberto Zelaya Munguía, María Luisa Borjas Vásquez y Faiz Salvador Sikaffy Canahuati.- Sello f) Cossette A. López-Osorio A., Secretaria Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a diez días del mes de abril del año dos mil dieciocho.


COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.
SECRETARIA MUNICIPAL DEL D.C.

